

# Departamento de Policía de Boulder

El Departamento de Policía de Boulder está comprometido en proporcionar un servicio de calidad y proactivo, y de trabajar junto a la comunidad para mejorar la calidad de vida en Boulder. Valoramos y promovemos:

## **Servicio al cliente**

Estamos dedicados a superar las expectativas de nuestra comunidad y de nuestros compañeros de trabajo a la vez que damos un servicio consistente y profesional con un enfoque en soluciones.

## **Respeto**

Abogamos por la diversidad y estamos abiertos a perspectivas, conocimientos y opiniones individuales. Somos con mentes abiertos y tratamos a todas las personas con respeto y dignidad.

## **Integridad**

Somos administradores de la confianza pública y estamos comprometidos en servir, de forma transparente y consistente, a la vez de regirnos por las regulaciones y políticas de la ciudad. Somos honorables, nos acoplamos a nuestros compromisos y aceptamos responsabilidad.

## **Colaboración**

Estamos comprometidos con el éxito de la organización y celebramos nuestra dedicación con el servicio público. Creemos que la colaboración comunitaria y la suma de nuestras contribuciones individuales conllevan a maravillosos resultados.

## **Innovación**

Promovemos una visión de futuro que fomenta la creatividad, riesgos calculados y mejoramiento continuo. Damos la bienvenida a los cambios y aprendemos de otros a fin de poder ofrecer un servicio óptimo.

Departamento de Policía de Boulder  
1805 de la calle 33  
Boulder, CO 80301

Oficina de Normas Profesionales  
303-441-3312

Supervisores de turno  
303-441-3300

Agradecimientos y quejas pueden presentarse electrónicamente a:  
[www.bouldercolorado.gov/police](http://www.bouldercolorado.gov/police)  
[PSU@bouldercolorado.gov](mailto:PSU@bouldercolorado.gov)

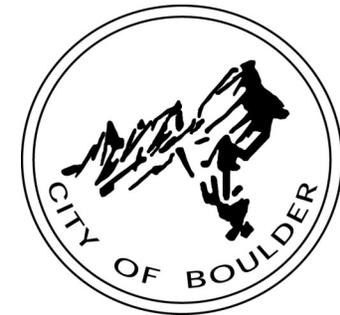
Ciudad de Boulder  
Relaciones con la Comunidad / Oficina  
de Derechos Humanos  
2160 Spruce Street  
Boulder, CO 80302

303-441-1836  
[policecomplaints@bouldercolorado.gov](mailto:policecomplaints@bouldercolorado.gov)

Ciudad de Boulder  
Oficina de Gerencia de la Ciudad  
1777 Broadway  
Boulder, CO 80302

# Departamento de Policía de Boulder

*Trabajando con la comunidad para proporcionar  
Servicio y Seguridad*



## **PROCEDIMIENTOS**

**PARA**

**ELOGIOS**

**Y QUEJAS**

## **Agradeciendo a un empleado...**

Hay varias maneras de elogiar o agradecer a un empleado del departamento. Para ello, puede llamar a la Unidad de Estándares Profesionales al: 303.441.3312 ó correo electrónico: [PSU@bouldercolorado.gov](mailto:PSU@bouldercolorado.gov), también puede llenar un formulario en línea a través del sitio web de la ciudad: [www.bouldercolorado.gov/police](http://www.bouldercolorado.gov/police) o escribir directamente al Jefe de Policía a la dirección que aparece en la parte posterior de este folleto.

## **Para hacer una pregunta o sugerencia...**

Cuando usted tiene preguntas acerca del departamento de policía o la manera cómo opera, o si le gustaría hacer una sugerencia sobre cómo mejorar el servicio de la policía, puede llamar a la Unidad de Estándares Profesionales al teléfono: 303.441.3312, enviar un correo electrónico a: [PSU@bouldercolorado.gov](mailto:PSU@bouldercolorado.gov) o completar un formulario en línea a través del sitio web de la ciudad: [www.bouldercolorado.gov/police](http://www.bouldercolorado.gov/police)

## **Procesamiento de quejas...**

El Departamento de Policía de Boulder investiga toda acusación de mala conducta contra cualquiera de sus empleados. Las quejas por mala conducta se clasifican como *leves o graves*. Las alegaciones de infracciones de menor importancia pueden ser investigadas por el supervisor del empleado, esto se conoce como *Evaluación Supervisora*. En tales casos, el supervisor hará recomendaciones al Subjefe de Policía. Las alegaciones de faltas graves (como fuerza excesiva, abuso de autoridad, o violaciones penales) son investigadas por la Unidad de Normas Profesionales del Departamento. Las investigaciones por faltas graves se conocen como, Asuntos Internos, AI (por sus siglas al Inglés, IA).

Una vez que se completa una investigación por AI, cada uno de los supervisores en la cadena de mando del empleado revisa el caso y hace una recomendación a ser considerada. El caso también es revisado por el grupo de Revisión de Normas Profesionales, que consta de dos departamentos y miembros de la comunidad. El panel se asegura de que el proceso de investigación sea justo y de que se consideren todas las opciones, finalmente se le da al Jefe de Policía .

una recomendación sobre la disposición del caso. El jefe de la policía toma la decisión final sobre la queja

## **Para presentar una queja ...**

Para presentar una queja durante horario de oficina, puede llamar a la Unidad de Estándares Profesionales al: 303.441.3312. Fuera del horario de oficina puede llamar al: 303.441.3333 para hablar con un supervisor de turno. Si desea enviar una queja por escrito, puede llenar un formulario en línea a través del sitio web de la ciudad: [www.bouldercolorado.gov](http://www.bouldercolorado.gov) ó por correo electrónico a: [PSU@bouldercolorado.gov](mailto:PSU@bouldercolorado.gov), o enviar una carta dirigida a la Unidad de Estándares Profesionales. Si su queja no es por mala conducta, el supervisor o el investigador tratará de resolver el problema directamente. De lo contrario, su queja será documentada y remitida a la Unidad de Estándares Profesionales para que sea asignada a la persona indicada. Si se determina como una investigación de AI, un investigador le contactará para programar una entrevista formal. Esta entrevista será grabada. Por lo general, las investigaciones duran 30 días ó menos. El proceso de revisión descrita anteriormente puede tomar un período adicional de 30 días, dependiendo de la gravedad y circunstancias del caso. Después de que se haya tomado una decisión final, se notificarán los resultados.

Alentamos las quejas legítimas, pero si de forma intencional se hace una denuncia falsa a las autoridades policiales de un delito u otro incidente, podría ser acusado de un delito menor, clase tres.

El presentar una queja contra un empleado de la policía no le afectará y tampoco disminuirá las consecuencias de cualquier otro caso penal en el que pueda estar involucrado.

## **Nota...**

Si tiene dudas o teme presentar una queja personalmente, está permitido que un representante, amigo u otro miembro de la comunidad contacte al departamento de policía en nombre suyo. Sin embargo, para que el departamento de policía pueda llevar a cabo la investigación, deberá estar dispuesto a ser entrevistado por un investigador, de manera que el departamento pueda comprender, de manera directa, la descripción de los hechos.

También puede presentar su queja contactando directamente al departamento de Relaciones con la Comunidad / Oficina de Derechos Humanos o a la Oficina del Gerente de la Ciudad de Boulder, cuya información encontrará en la contraportada de este folleto.

**El tema de discriminación racial policial es una inquietud a nivel nacional. Debilita la confianza pública, genera temor y viola los principios fundamentales de una sociedad justa.**

El Departamento de Policía de Boulder se suscribe a una política que señala que cuando los agentes encargados toman decisiones para hacer cumplir la ley, no pueden utilizar la raza, etnia, género, nacionalidad, idioma, religión, orientación sexual, identidad de género, edad o grado de discapacidad de ninguna persona, como un marco de referencia, pero pueden depender de dichas características para la descripción de un sospechoso. Las acciones necesarias para el cumplimiento de la ley como, paradas y detenciones, se basan en razones objetivas, hechos y demás observaciones articulables.

Hay un proceso disponible para ayudar a las personas que tienen preguntas acerca de un incidente con la policía, o que creen que pueden haber sido "*catalogados*" por la policía. Puede ponerse en contacto con profesionales de la Unidad de Normas del Departamento de Policía de Boulder directamente al: 303.441.3312.

Algunas personas detenidas o interrogadas por la policía creen que el incidente con la policía deriva de motivos raciales. Puede que no se sienta cómodo de contactar al departamento de policía directamente, en dicho caso, puede contactar directamente a la Oficina de Relaciones con la Comunidad / Derechos Humanos al: 303.441.3141 ó a la Oficina del Gerente de la Ciudad al: 303-441-3090.

